



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 770/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 21559/15, la Res. Pres. N° 674/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Christian Kessel, Prosecretario Letrado de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 674/15, a partir del día 05 de septiembre de 2015 y hasta el día 09 de octubre de 2015 inclusive.

Que el Dr. Kessel, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, desde el día 03 de agosto de 2015 y hasta el día 04 de septiembre de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del Reglamento Interno.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido esgrimiendo que debe proseguir con la investigación y escritura de la tesis para el doctorado en filosofía, que se encuentra realizando en la Universidad de Barcelona, España, la cual vence su plazo de entrega antes de fin de año.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, otorgada mediante Res. Pres. N° 674/15, a partir del día 05 de septiembre de 2015 y hasta el día 09 de

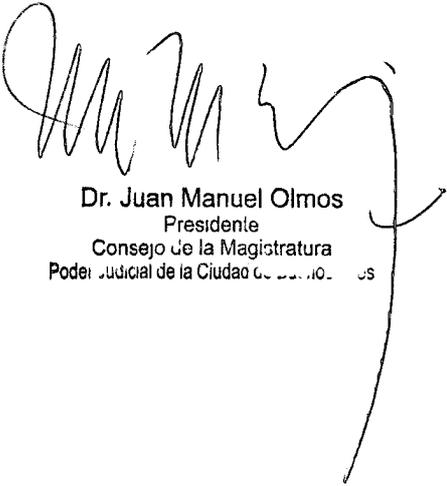


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

octubre de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, al Dr. Christian Kessel, Prosecretario Letrado.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Christian Kessel y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 770/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires